



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1627/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Serafín Murillo Espada contra la empresa Cumo Motor Illescas S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 615/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimado como desestimo la demanda formulada por Serafín Murillo Espada debo condenar y condeno a Cumo Motor Illescas S.L. la cantidad de 10.085,05 euros cantidad a incrementar con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y ss. LRJS, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cumo Motor Illescas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 9 de noviembre de 2015.-La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-9659